



UGEL San Ignacio

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"



Resolución Directoral U.G.E.L. N° 004761 -2019/ED-S.I.

SAN IGNACIO;

08 NOV. 2019

VISTO, la Resolución Directoral UGEL N° 4222-2019/ED-S.I. que aprueba la conformación del Comité Tinkuy UGEL San Ignacio 2019; el Informe del proceso de selección de los miembros del Comité TINKUY, dirigido al jefe del Área de Gestión Pedagógica Mg. Eliceo Jesús Caballero Tocto del 30 de setiembre de 2019 y en cumplimiento al documento de la Resolución Ministerial N° 590-2014-MINEDU, donde se instituye el Encuentro Nacional Tinkuy como actividad de fomento del respeto y valoración por la diversidad cultural en los estudiantes del país y de escucha para las voces y demandas de los estudiantes destinatarios de la Educación Intercultural Bilingüe;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 13° de la Constitución Política del Perú, señala que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana, el Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza, los padres tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo, y en el artículo 14° establece que la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte, prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Constitución Política del Perú, el Estado fomenta la educación bilingüe e intercultural, según las características de cada zona; y preserva las diversas manifestaciones culturales y lingüísticas del país;

Que, el artículo 8 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece como uno de los principios en los que se sustenta la educación peruana, el de interculturalidad, que asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, y encuentra en el reconocimiento y respeto a las diferencias, así como en el mutuo conocimiento y actitud de aprendizaje del otro, sustento para la convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas del mundo;

Que el Art. 22 de la ley 27558, Ley del fomento de la educación de las niñas y adolescentes en áreas rurales; el mismo que enfatiza, de la participación en certámenes escolares; el Ministerio de Educación promueve la realización de ferias científicas y tecnológicas, festivales artísticos, concursos de habilidades y conocimientos, así como campeonatos deportivos escolares, en los que se asegura la participación de las alumnas de escuelas y colegios rurales;



Resolución Directoral U.G.E.L. N° 004761 -2019/ED-S.I.

Que mediante Resolución Ministerial RM N° 590-2014-MINEDU, donde se instituye el Encuentro Nacional Tinkuy como actividad de fomento del respeto y valoración por la diversidad cultural en los estudiantes como actividad de la modalidad de Educación Básica Regular;

Que, la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU, se contemplan la organización y participación en los concursos y encuentros educativos entre ellos el encuentro de niños, niñas y adolescentes Tinkuy;

Que, estando a lo dispuesto por el despacho Directoral, a lo informado y visado por el Área de Gestión pedagógica y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012-ED.SI, que actualiza el manual de organizaciones y funciones de la institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR a los docentes asesores de los estudiantes que participaron en el concurso para la selección del equipo que representó a la UGEL San Ignacio en el Tinkuy 2019, en virtud de los fundamentos de las normas expuestas en el considerando de la presente Resolución Directoral, a los que a continuación se indica:

NEYRA MORALES ISAÚL	N° 17673 – LOS LIRIOS
HOYOS ASENJO LENIN	N° 17673 – LOS LIRIOS
CASTAÑEDA LEYVA SEGUNDO ERNESTO	N° 17673 – LOS LIRIOS
TORRES ALARCON RONALD ALBERTO	N° 16897- LA RINCONADA
CENTURION MOSTACERO HEBER	N° 16897- LA RINCONADA
SOTO GUERRERO CARLOS JULIO VICTOR	N° 16897- LA RINCONADA
PEREZ FERNANDEZ BLANCA FLOR	N° 16895- EL PARAISO
MONTEZA JULCA ELSY	N° 16895- EL PARAISO
RAMIREZ HUAMAN MARÍA JESÚS	N° 16895- EL PARAISO
LLACSAHUANGA CARDENAS LUZ MONICA	ACOMPañANTE PEDAGÓGICO



UGEL San Ignacio

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"



Resolución Directoral U.G.E.L. N° 004761 -2019/ED-S.I.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique con el texto de presente resolución dentro de lo establecido conforme a Ley, a los interesados y a las áreas y/o equipos de esta sede institucional para su conocimiento y fines, de acuerdo con el artículo 18° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local (www.ugelsanignacio.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



OGC/D UGEL-SI
EJCT/AGP
SCVA/AGI
FSO/DGA
MVOV/ES



Mg. Oscar Gonzales Cruz

Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio